



Convocatoria

PARA EL INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN

La investigación es una de las funciones sustantivas de las universidades; además, la generación de bienes comunes es una de las preocupaciones y ocupaciones fundamentales de la UPAEP, entendiendo que la generación de conocimiento debe ser en beneficio de la sociedad para formar corrientes de pensamiento que la transformen.

La Universidad, en correspondencia y gratitud a la labor investigativa de sus académicos, otorga diversos apoyos que estimulan y reconocen la producción científica y la divulgación del pensamiento. Dentro de estos estímulos se encuentra el Incentivo de Investigación.

La Vicerrectoría de Investigación y la Dirección General de Desarrollo Humano,

CONVOCAN

al personal de tiempo completo y de medio tiempo adscrito a la UPAEP a presentar su documentación probatoria de las publicaciones y actividades de investigación efectuadas para que pueda integrarse adecuadamente a su expediente de investigación a fin de otorgar el incentivo correspondiente.

BASES:

1. Ser personal de tiempo completo o medio tiempo.
2. Los documentos probatorios deben incluir la **adscripción explícita** a la UPAEP.
3. Se considerarán como productos a evaluar los descritos en las **“tablas de puntajes”** anexos a esta convocatoria.
4. Se considerarán los documentos publicados entre el **1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024** que no hayan sido presentados en convocatorias pasadas.
5. Los documentos que se suban al sistema deben contener información para identificar claramente la fuente, la fecha, la autoría y la adscripción.
6. Para capturar la información en el **sistema** se usará la siguiente liga: <http://investigacionupaep.org/investigadores/> (el sistema únicamente admite un archivo en PDF por registro). La captura de actividades de divulgación y extensión será en el siguiente formulario: <https://forms.gle/4a9o4Ftoz1RiZXRQ6>
7. La **fecha límite** para integrar las evidencias y subirlas al sistema será **el 2 de junio de 2024 a las 23:59 horas** (ciudad de México).

Tablas de puntajes

PUNTAJE DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN			
Producto de investigación	Autor único	Coautoría	
		(de 2 a 5 autores)	(de 6 o más)
Artículo en revista indizada en SCOPUS Q1 o Q2	1.3	0.8	0.4
Artículo en revista indizada en SCOPUS Q3 o Q4	1	0.6	0.3
Artículo en revista indizada en CONAHCYT (Y que no es SCOPUS)	0.8	0.5	0.2
Artículo en revista indizada que no pertenezca a SCOPUS ni a CONAHCYT	0.6	0.4	0.1
Libro publicado por una editorial de prestigio	2	1	**Es atípico más de 6 autores en estos productos. De presentarse, se revisará y resolverá con criterio de analogía a otros productos
Edición o coordinación de libro	0.6	0.4	
Capítulo de libro	0.4	0.2	
Traducción de libro	0.6	0.3	
Artículo en extenso en memorias, actas de congresos, <i>proceedings</i> ... (publicación indizada)	0.4	0.2	
Derechos de obtentor	0.9		
Patente otorgada	2.2		

PUNTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	
Dirección de tesis de maestría (no otros productos de titulación)	0.2
Dirección de tesis de doctorado (no otros productos de titulación)	0.4
Árbitro de publicaciones indizadas	0.05
Evaluador de proyectos de investigación	0.1

PUNTAJE DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	
Participación en congresos especializados y arbitrados	0.3
Publicaciones divulgativas (notas periodísticas, artículos en revistas de divulgación, etc.) o en medios de comunicación (radio, tv, podcast, etc.)	0.02
Miembro de comités y redes (comité editorial, asociaciones de profesionistas, red de investigación, etc.)	0.05

La captura de actividades de divulgación y extensión será en el siguiente formulario: <https://forms.gle/4a9o4Ftoz1RiZxrQ6>

Para cualquier duda o comentario, favor de dirigirse con:
Johanna Olmos López johanna.olmos@upaep.mx

Puebla, Pue. Mayo 2024.